

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

Delegación Territorial en Cádiz

**PROGRAMA 2020
INDORAMA VENTURES QUÍMICA,
S.L.U. - FÁBRICA DE PET
SAN ROQUE (CÁDIZ)**

AAI/CA/022

**Fecha de inspección: 08/07/2020
Código de informe: INDORAMA_PET-AAI-ST3-Y6**



INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL EN ANDALUCÍA ANDALUCÍA 2020-2025

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección AAI: 2020 **Código informe:** INDORAMA_PET-AAI-ST3-Y6
Código inspección: AAI/CA/022/07-06

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
INDORAMA VENTURES QUÍMICA, S.L.U.	B87314241

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
Fábrica de PET		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
P.I. Guadarranque, s/n	San Roque (Cádiz)	(283.312 - 4.009.226; 30)
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Producción de Polietilenteftalato (PET)	2014	1996
<i>Actividad secundaria (si procede)</i>	<i>CNAE-2009 (actividad secundaria)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
—	—	—
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
4.10 h)	4-a.ii	3473
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
<i>No dispone</i> <input type="checkbox"/>	<i>ISO 14001</i> <input type="checkbox"/>	<i>EMAS</i> <input type="checkbox"/> ES-NA-000078

Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/CA/022	Resolución Inicial	30/10/2007
AAI/MNS/CA/014/08	Modificación no sustancial	21/05/2008
AAI/MNS/CA/028/08	Cambio de titularidad	27/03/2008
AAI/MNS/CA/045/09	Consideración de modificación sustancial	07/09/2009
AAI/MNS/CA/014/10	Modificación no sustancial	10/03/2010
AAI/MNS/CA/069/11	Cambio de titularidad	08/02/2011
AAI/MNS/CA/026/11	Modificación no sustancial	28/07/2011
AAI/MNS/CA/047/11	Cambio de titularidad	24/11/2011
AAI/MNS/CA/022/13	Modificación no sustancial	22/03/2013
AAI/MNS/CA/009/14	Modificación no sustancial	27/03/2014





Código AAI	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/CA/022/A	Actualización a la Directiva 2010/75 CE	28/04/2014
AAI/MNS/CA/010/16	Cambio de titularidad	04/02/2016
AAI/MNS/CA/072/16	Cambio de titularidad	25/11/2016
AAI/MNS/CA/073/16	Modificación no sustancial	05/12/2016
AAI/MNS/CA/074/16	Modificación no sustancial	09/02/2017
AAI/MNS/CA/022/18	Modificación no sustancial	12/07/2018
AAI/MNS/CA/027/20	Modificación no sustancial	23/05/2020

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Servicio de Protección Ambiental – Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz

Fechas de inspección visita "in situ"

Inicio: 08/07/2020

Final: 08/07/2020

Código acta de inspección

INDORAMA_PET-AAI-ST3-A16

Fechas de los muestreos

Entidad responsable del muestreo

<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	-
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	-
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio:	Final:	-
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio:	Final:	-
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio:	Final:	-
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	-

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados →	

Régimen de funcionamiento de la actividad Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normales

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento

< 25%

Entre 25-50 %

Entre 50-75 %

>75 %





1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
22-02-2021	INDORAMA_PET-AAI-ST3-PR6	08-07-2020
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	20-07-2020
Valoración de las alegaciones presentadas:		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y las subsanaciones y mejoras comunicadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

<input type="checkbox"/> Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
<input type="checkbox"/> Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
<input type="checkbox"/> Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
<input type="checkbox"/> Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
<input type="checkbox"/> Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
<input type="checkbox"/> Otras: Remisión de incumplimientos en materia de calidad de las aguas al Servicio correspondiente.

Cádiz, 5 de abril de 2021

Servicio de Protección Ambiental / Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz

